



Diputación Provincial de XXXX
Ilmo. Sr. Presidente

León, a 27 de enero de 2010

Ilmo. Sr:

I. INTRODUCCIÓN

Esta Procuraduría inició de oficio el expediente tramitado con el número de referencia **20092015**, considerando que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León incluye un catálogo de derechos sociales en el artículo 13, obligando a las Administraciones Públicas de Castilla y León a velar para que las personas mayores no sean discriminadas en ningún ámbito de su existencia y garantizar sus derechos, incluyéndose, entre otros aspectos, la protección de la salud y el acceso a la cultura y al ocio (art. 13-5).

Por su parte, la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, en su artículo 2, también establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, "*garantizarán el acceso de todo ciudadano en igualdad de condiciones y oportunidades al conocimiento y a la práctica del deporte*", así como que "*prestarán especial atención a la promoción del deporte entre ... las personas de tercera edad*", entre otros colectivos de especial atención como son los menores en edad escolar, los jóvenes, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales y los colectivos desarraigados de la sociedad.

Asimismo, la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, en su artículo 11, recoge el derecho a la "*cultura, ocio y deporte*", obligando a las Administraciones Públicas a facilitar "*el acceso y la participación activa y libre de las personas mayores en las manifestaciones culturales y de ocio, e impulsarán el desarrollo de programas que se adecuen a sus necesidades. 2. Se fomentarán las actividades físico-deportivas para las personas mayores, facilitando el uso y disfrute de las instalaciones deportivas existentes en la Comunidad de Castilla y León*".



Nuestra Comunidad cuenta con un alto porcentaje de personas mayores de sesenta y cinco años respecto a la media nacional. En concreto, según datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2007, representan un 22,5 por ciento (569.338 personas), que viene a coincidir con el número de personas de dicha franja de edad en el año 2008 (570.332, según la información proporcionada por el Sistema de Información Estadística de la Junta de Castilla y León). A pesar de ello, estas personas pueden representar un colectivo en cierto modo olvidado a la hora de considerar el acceso del mismo a una actividad física y saludable apropiada a su edad y constitución, para disfrutar del *"envejecimiento activo"* que propone la Organización Mundial de la Salud, como un *"proceso de optimización de las oportunidades de la salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen; permite a las personas realizar su potencial bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que se les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados"* (*"Envejecimiento activo: un marco político"*, 2002).

Cierto es que los Ayuntamientos de las ciudades con cierto nivel de población ofrecen algunos programas que permiten a las personas mayores hacer cierto tipo de actividad deportiva o de mantenimiento, pero en los Ayuntamientos de menores dimensiones es donde las personas mayores pueden carecer de los recursos públicos puestos a disposición de las Administraciones públicas para llevar a cabo una actividad controlada y dirigida por personal competente, orientada a sus concretas posibilidades y bienestar. A estos efectos, debemos tener en cuenta que este colectivo de población responde a una gran dispersión territorial, y aproximadamente un tercio vive en el mundo rural.

A este respecto, considerando el régimen de competencias establecido en la Ley del Deporte de Castilla y León, a las Provincias les corresponde *"la asistencia y cooperación a los Municipios, sobre todo los de menor capacidad económica y gestión"* y *"el fomento del deporte, en especial ... del deporte para todos"* (art. 8, b y c).

Con estos presupuestos, esta actuación de oficio se desarrolla en beneficio de aquellas personas mayores que residen en los Municipios que, por sus dimensiones y recursos, requieren la colaboración de otras Administraciones para facilitar el acceso al deporte o a las actividades físicas ligadas a otras actividades recreativas, considerando la especial responsabilidad que a tal



fin tienen las Administraciones locales, y en especial las Diputaciones, en función de las competencias atribuidas en la materia.

Con el fin de analizar la situación existente en nuestra Comunidad Autónoma, mediante escritos fechados el 6 de noviembre de 2009, se solicitó información a cada una de las nueve Diputaciones de las Provincias que la integran, habiéndose obtenido dicha información, por orden de llegada a esta Institución, de la Diputación Provincial de Valladolid (mediante escrito fechado el 20 de noviembre de 2009), Diputación Provincial de Segovia (escrito fechado el 16 de noviembre de 2009), Diputación Provincial de Soria (escrito de 27 de noviembre de 2009), Diputación Provincial de Palencia (escrito de 9 de diciembre de 2009), Diputación Provincial de León (escrito de 18 de diciembre de 2009), Diputación Provincial de Salamanca (escrito de 14 de diciembre de 2009), Diputación Provincial de Ávila (escrito de 18 de diciembre de 2009), Diputación Provincial de Zamora (escrito de 14 de enero de 2010), y Diputación Provincial de Burgos (escrito de 18 de enero de 2010).

II. INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

El contenido de la información facilitada se puede resumir del siguiente modo:

Diputación Provincial de Ávila

La Diputación Provincial de Ávila cuenta con un Plan denominado "*La Provincia en Acción de Prevención y Animación Comunitaria*", en el que se incluyen un "*Programa de Salud Activa*", otro "*Programa de talleres socioculturales*" y un "*Programa de participación social y asociacionismo*".

Entre los objetivos que cumple dicho Plan, en general, se encuentra el desarrollo de programas de ocio y promoción de hábitos de vida saludables, así como el de dotar de un mayor dinamismo a la vida de nuestros mayores.

El "*Programa de Salud Activa*" incluye un aula de mantenimiento físico y salud, un aula de estimulación de la memoria, un aula de Yoga y un aula de Bailes de Salón y Psicomotricidad. El "*Programa de Talleres Socioculturales*" incluye un taller de Manualidades y Artes Plásticas, un taller de Restauración de Muebles, un taller de Jardinería y un taller de Corte y Confección. Por último, a través del "*Programa de participación social y asociacionismo*", se apoya a las



Asociaciones de la Tercera Edad, entre otras, para facilitarles información de subvenciones, ayudas y convocatorias de instituciones públicas, la organización de actividades propias, etc.

El Plan de la Diputación Provincial se desarrolla a partir de una convocatoria anual dirigida a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila, con dos fases de ejecución: de marzo a junio y de octubre a diciembre, organizándose unas rutas en las que cada Monitor se ocupa de cuatro a ocho localidades, en horario de tarde, generalmente de 16:00 horas a 20:00 horas, con la supervisión quincenal del Animador Comunitario.

Según los datos aportados, dentro del "*Programa de Salud Activa*", que es el más orientado al ejercicio físico, en el año 2008, se constituyeron 118 aulas de mantenimiento físico, 63 aulas de Estimulación de la Memoria, 26 aulas de Yoga y 23 aulas de Bailes de Salón. En el año 2009, se formaron 113 aulas de Mantenimiento Físico, 53 de Estimulación de la Memoria, 31 de Yoga y 28 de Bailes de Salón.

Resulta llamativo que las aulas de mantenimiento físico tienen una demanda muy superior al resto de actividades, incluidas las del "*Programa de Talleres Socioculturales*".

Finalmente, los pueblos adscritos al Plan de la Diputación de Ávila han sido 174, aunque no se nos concreta si este dato se refiere al año 2008, al año 2009, o a ambos.

Diputación Provincial de Burgos

La Diputación Provincial de Burgos establece dos líneas para la financiación de acciones dirigidas a las personas mayores.

Así, con un presupuesto anual de 120.105,60 euros, se convocan subvenciones dirigidas a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos, para desarrollar programas que contemplan acciones para "*adquisición de habilidades*", y "*promoción de encuentros de recuperación de juegos tradicionales*", entre otras muchas, si bien estas dos podrían ser las que tuvieran alguna relación con el ejercicio físico de las personas mayores. En cualquier caso, no se nos han aportado datos de las Asociaciones que han podido acogerse a dichas subvenciones, ni de las personas que han podido beneficiarse de tales medidas.



Asimismo, se hace referencia a las actividades realizadas en el marco de la planificación anual de los Centros de Acción Social, entre las cuales se encuentra el Ejercicio Físico o Gimnasia de Mantenimiento.

Diputación Provincial de León

La Diputación Provincial de León, desde hace quince años, cuenta con un programa denominado "*Aulas de Deporte y Salud*", con un presupuesto de 100.000 euros, a través del cual se promueven y patrocinan actividades físico-deportivas para la población adulta y de la tercera edad, en los Municipios de la Provincia de León con población menor a 20.000 habitantes.

Este programa tiene un carácter práctico, basado en la práctica de actividades físico-deportivas (Gimnasia de Mantenimiento Físico, Preparación Deportiva Adaptada, Gimnasia Correctora y Postural, etc.), y un carácter teórico, a través de la realización de charlas-coloquio (aulas de Salud) impartidas por profesionales de la medicina, nutrición, etc.

Según la tabla de participación en dicho programa facilitada por la Diputación Provincial, en el año 2008, de un total de 1.735 participantes, 375 eran personas de la tercera edad; y, en el año 2009, de un total de 1.750 participantes, 330 personas son de la tercera edad, a los que habría que añadir alguno más de entre las 60 personas adultas y de la tercera edad computados en solicitudes de mancomunidades.

Conforme a otra tabla de participación, se puede comprobar que, en el año 2008, constituyeron aulas de tercera edad once Ayuntamientos (Ardón, Astorga, Boca de Huérgano, Cacabelos, La Robla, Sancedo, Santa Colomba de Curueño, Valverde de la Virgen, Villablino, Villaobispo de Otero, y Villaquilambre); y, en el año 2009, constituyeron aulas de tercera edad doce Ayuntamientos (Ardón, Astorga, Boca de Huérgano, Cacabelos, La Robla, Sancedo, Santa Colomba de Curueño, Santa María del Páramo, Valverde de la Virgen, Villablino, Villaobispo de Otero, y Villaquilambre).

Asimismo, la Diputación Provincial de León cuenta con un programa denominado "*Deporte Popular*", con un presupuesto de 80.000 euros, no dirigido en exclusiva a personas de la tercera edad, pero en el que, además de Carreras, Cicloturismo, Frontenis, Juegos, Pelota a



Mano y Senderismo, se incluyen Deportes Autóctonos que pueden ser especialmente propicios para dicho tipo de personas.

Y, por último, con un presupuesto de 120.000 euros, la Diputación Provincial del León cuenta con un programa denominado "*Deporte Social*", que, entre otro tipo de acciones, incluye las encaminadas a la formación deportiva de colectivos inmigrantes, jóvenes amenazados de riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, integración social de la mujer y la tercera edad.

Diputación Provincial de Palencia

La Diputación Provincial de Palencia prorrogó al año 2009 un "*Plan Provincial de Personas Mayores 2005/2008*", una de cuyas áreas de actuación es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, fijando una serie de actividades como la de "*Promover actuaciones desde los CEAS de educación para la salud: alimentación saludable, práctica de ejercicio físico, uso de medicamentos...*".

Estas actuaciones se financian con presupuesto propio de la Diputación, y también a través de un Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y las Entidades Locales Mayores de 20.000 habitantes, cuyo objeto incluye actividades de educación física dirigida a las personas mayores, haciéndose cargo la Gerencia de Servicios del 65% y la Diputación del 35%.

A través del presupuesto propio de la Diputación, se han beneficiado de actividades físico-deportivas los siguientes Municipios: año 2008, Astudillo, Amusco, Monzón de Campos, Carrión de los Condes, Villadiezma, Cisneros, Becerril de Campos, Villaumbrales, Saldaña, Celadilla del Río, Villaviudas, Baltanas, Torquemada, Valle de Cerrato, Castrillo de Onielo, Tariego de Cerrato, Mazariegos, Guaza de Campos, Mazuecos de Valdeginete, Villaluenga de la Vega, Villalobón, Hornillos de Cerrato, Frechilla, Carrion de los Condes, Fresno del Río, Triollo, Herrera de Pisuerga, Castromocho, quintana del Puente, Respenda de la Peña, Polentinos, Castrillo de Villavega, Santibañez de la Peña y Grijota; año 2009, Guardo, San Cebrián de Muda, Barruelo de Santullán, Báscones de Ojeda, Villambroz, Cervatos de la Cueva, San Cebrián de Campos, Torquemada, Tariego de Cerrato, Villarramiel, Valle del Retortillo, Santibañez de la Peña, Las Heras de la Peña, Cervera de Pisuerga, Villameriel, Villotilla de la Vega, Villapún,



Osorno La Mayor, Villamoronta, Itero de la Vega, Monzón de Campos, Baltanas, Cubillas de Cerrato, Población de Cerrato, Frechilla, Pozo de Urama, Boadilla de Rioseco.

También mediante el Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación, se han realizado prácticas deportivas en la mayor parte de los Municipios de la Provincia a través de los correspondientes Centros de Acción Social.

Asimismo, la Diputación de Palencia, en los años 2008 y 2009, ha convocado subvenciones para la adquisición e instalación de parques para personas mayores, con un presupuesto total en cada ejercicio de 100.000 euros, y a las que pudieron acceder los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores, financiando la Diputación el 70% de la inversión y las propias Entidades Locales el 30% restante. Así, en el año 2008, se beneficiaron de dichas ayudas 52 Entidades Locales (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Ampudia, Antigüedad, Astudillo, Baltanás, Barruelo de Santullán, Becerril de Campos, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Castrillo de Don Juan, Castromocho, Cervera de Pisuerga, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Congosto de Valdavia, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla de Campos, Frómista, Fuentes de Valdepero, Grijota, Guardo, Lantadilla, Loma de Ucieza, Magaz de Pisuerga, Mazariegos, Melgar de Yuso, Monzón de Campos, Osorno, Palenzuela, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Pina de Campos, Poza de la Vega, Renedo de la Vega, Respenda de la Peña, Revenga de Campos, Saldaña, San Cebrian de Campos, Tariego de Cerrato, Villada, Villalobón, Villamoronta, Villamuriel de Cerrato, Villarpamiel, Villaumbrales, Villaviudas, Junta Vecinal de Cascón de la Nava.), y, en el año 2009, 58 Entidades Locales (Ayuntamiento de Abia de las Torres, Autilla del Pino, Baquerín de Campos, Calahorra de Boedo, Castil de Vela, Cervatos de la Cueva, Cisneros, Cobos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Romanos, Fresno del Río, Hérmedes de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, Itero de la Vega, Olea de Boedo, Osornillo, Pedraza de Campos, Perales, Pradanos de Ojeda, La Puebla de Valdavia, Quintana del Puente, Reinoso de Cerrato, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, La Serna, Sotobañado y Priorato, Támara de Campos, Vertavillo, Villacidaler, Viellaeles de Valdavia, Villamediana, Villameriel, Villanueva del Rebollar, Villaprovedo, Villerías de Campos, Villodrigo, Villovieco, Junta Vecinal de Arbejal, de Cabria, de Canduela, de Lobera de la Vega, de Mave, de Moslares de la Vega, de Olleros de Pisuerga, de Perazancas de Ojeda, de Pisón de Castrejón, de Renedo de la Vega, de San Llórente del Páramo, de Santillán de la Vega, de



Vado, de Vallespinoso de Aguilar, de Vega de Doña Olimpa, de Verdeña, de Villanueva de Henares, de Villaoliva de la Peña, de Villaren de Valdivia y de Villemar).

Diputación Provincial de Salamanca

Las subvenciones dirigidas a Asociaciones de Mayores son el principal instrumento con el que la Diputación de Salamanca impulsa la práctica de deporte, o el ejercicio saludable en general, entre el colectivo de mayores.

En concreto, la Diputación de Salamanca, tanto para el ejercicio 2008, como para el ejercicio 2009, ha convocado subvenciones para Asociaciones de mayores, para Visitas Turísticas a espacios singulares de la Provincia y para el desarrollo de Talleres complementarios al Programa "*Depende de tí*", por Acuerdos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de octubre de 2008 y 29 de octubre de 2009, respectivamente.

En estos "*Talleres de Escuela de Espalda*" y "*Talleres de Baile*" se beneficiaron 44 Asociaciones de personas mayores, y, en el año 2009, 91 Asociaciones. Por lo que respecta a las Visitas Turísticas, que contemplan rutas de Senderismo con dificultad media o baja y visitas turísticas guiadas, en el año 2008, fueron subvencionadas 140 Asociaciones, con un número total de socios de 13.790; y, en el año 2009, fueron subvencionadas 160 Asociaciones, integrantes de 15.297 socios.

Por otro lado, en el 2010, la Convocatoria para el mantenimiento de Centros sociales para personas mayores, destinada a Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, comprende ayudas para la adquisición de aparatos de gimnasia específica para dicha población.

Diputación Provincial de Segovia

La Diputación Provincial de Segovia centra la promoción del deporte de los mayores en dos programas: el denominado "*Deporte Social*" y el denominado "*Actividad física y alimentación saludable*", ambos con apoyo de la Administración Autonómica.

El primero de los Programas ofertado a los Municipios estaría dirigido, entre otros colectivos, a la tercera edad, y cuenta con monitores especializados y titulados. En el año 2008



participaron en el mismo 93 Municipios, mientras que, en el año 2009, han participado 98 Municipios.

A través del Programa "*Actividad física y alimentación saludable*", que cuenta con la colaboración de la Consejería de Sanidad, se oferta a la población mayor información esencial para acometer un determinado estado de vida saludable y preventivo de enfermedades asociadas a la edad.

Asimismo, en el año 2009, y con intención de continuidad, se ha realizado una inversión de 3000.000 euros para realizar los trámites jurídicos-administrativos para dotar al mayor número posible de Municipios de los denominados "*Circuitos biosaludables*", para su instalación en los parques de uso público, con aparatos adecuados para realizar ejercicios saludables, de carácter preventivo y bajo la supervisión de expertos monitores.

Diputación Provincial de Soria

El Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Soria no tiene ningún plan específico que contemple el deporte para las personas de mayor edad, a excepción de una convocatoria Provincial de Juegos Populares y/o Tradicionales; aunque, a través del Departamento de Servicios Sociales, se desarrollan en determinadas zonas de la Provincia programas de Gimnasia de Mantenimiento.

Al margen de ello, la Diputación Provincial de Soria viene firmando convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades que los solicitan, para la contratación de monitores socio-deportivos, y que, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010, beneficiarán a 14 Ayuntamientos (Ágreda, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Navaleno, Ólvega, San Leonardo de Yagüe, Covalada, San Esteban de Gormaz, Arcos de Jalón, Langa de Duero, Medinaceli, Vinuesa, Abejar y Berlanga de Duero) y dos Mancomunidades (Tierras Altas y Río Izana), con cantidades aportadas por la Diputación que oscilan entre 2.385 euros y 9.540 euros).



Diputación Provincial de Valladolid

Actualmente, la Diputación Provincial de Valladolid tiene un Programa de Mayores, dentro del bloque de programas dirigidos hacia la promoción del Envejecimiento Activo, y, desde el año 2001, se viene desarrollando una línea de actuación denominada "*Talleres para la promoción de la autonomía*", entre los que se imparten los "*Talleres de Hábitos Saludables*", ofertándose anualmente a los grupos de personas mayores de los Municipios de Valladolid las opciones de Psicomotricidad, Tai-chi, Yoga. Además, se organizan competiciones de juegos autóctonos (Tanga, Bolos, Calva, Rana y Petanca) en las que la mayoría de los participantes son hombres y mujeres mayores de 65 años.

A través de la información que se nos ha facilitado, durante los años 2008 y 2009 han solicitado y participado de estas ofertas los siguientes Municipios:

- a) Talleres de hábitos saludables:
 - a. Psicomotricidad: Arrabal del Portillo y Olmedo.
 - b. Tai-chi: Villabáñez, Alcazarén, Íscar, Megeces, Pedrajas de San Esteban, Wamba (Wamba) y Villavicencio de los Caballeros.
 - c. Yoga: Piña de Esgueva, Caparaspero, Langayo y Geria.
- b) Programas de campeonatos Provinciales:
 - a. Tanga maculino/femenino: Cabezón, Renedo, Castronuevo, Cigales, Simancas, Villanubla, San Martín de Valvení, Mojados, Laguna de Duero, Medina de Rioseco, Pedrajas de San Esteban, Matapozuelos, Adeamayor de San Martín, Viana de Cega, Portillo, Olmedo e Íscar.
 - b. Bolos masculino/femenino: Cabezón, Renedo, Cigales, Simancas, Pedrajas de San Esteban, Matapozuelos, Portillo, Viana y Mojados.
 - c. Calva masculino: Caripio, Adeamayor de San Martín, Bobadilla, Olmedo y Pozal de Gallinas.
 - d. Petanca masculina: Villanubla y Laguna de Duero.

También se nos ha indicado que la Diputación de Valladolid, a través del Programa de Personas Mayores, de manera trasversal, contempla el fenómeno del ejercicio físico y el deporte



en el resto de actuaciones, en concreto mediante las Escuelas de Invierno y Verano (90 personas mayores de los Municipios participan de ellas, entre las que se imparten talleres para la estimulación del ejercicio físico: Psicomotricidad, Yoga, Tai-chi, Musicoterapia, Risoterapia, Danzaterapia, etc.), y a través de la incorporación de prácticas deportivas en la Residencias de la Provincia, con el fin de preparar a personas mayores en las Olimpiadas para personas mayores institucionalizadas que la Diputación Provincial organiza anualmente en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, y en las que participan, además de las Residencias dependientes de la Diputación, cuyos internos son mayoritariamente del medio rural, las Residencias de Medina de Rioseco y Olmedo.

La Diputación Provincial de Valladolid, también nos ha indicado que, tras recibir la subvención del Plan de Convergencia Interior de la Junta de Castilla y León, tiene previsto destinar 75.000 euros de la misma a la adquisición de instalaciones de equipamiento de parques geriátricos en Municipios de la Provincia de Valladolid, que deberán estar aptos para su funcionamiento antes del próximo 15 de mayo de 2010.

Diputación Provincial de Zamora

El Área de Deportes de la Diputación Provincial de Zamora realiza anualmente el "*Programa de Deporte Social*", en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, que incluye actuaciones relativas a la actividad física de las personas mayores, a través de Clubes de la Provincia.

Por otro lado, mediante subvenciones para actividades deportivas en el ámbito federado, se ha facilitado a las Asociaciones la celebración de Juegos Populares y Deportes Autóctonos, con importes de 1.783 euros el año 2008, y 900 euros el año 2009. Al margen del deporte federado, se han otorgado subvenciones en especie, por importes de 500 euros, a tres Asociaciones, cuales son la Asociación Deportiva Hogar del Jubilado de San Lázaro, la Asociación de Pescadores Jubilados Caja España y a la Asociación de Jubilados Nuestra Madre, Sección de Pescadores Jubilados.

Finalmente, la Diputación de Zamora también ha contribuido al acondicionamiento de instalaciones de parques para mayores.



III. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN INFORMADA

La mayoría de las Diputaciones Provinciales desarrollan planes o programas que, si bien no están orientados de forma específica a la práctica del deporte y el ejercicio físico de las personas mayores, sí que incluyen acciones dirigidas a este fin específico.

Algunos de dichos planes o programas pueden estar dirigidos a las personas mayores, como es el caso del "*Plan Provincial de Personas Mayores 2005/2008*" de la Diputación de Palencia, prorrogado al año 2009, en el que se fija una serie de actuaciones que incluyen la práctica del ejercicio físico; y, en otros casos, dichos planes o programas están destinados al deporte en general, o al "*deporte social*", que, con independencia de su denominación se contempla, por ejemplo, por las Diputaciones de León, Segovia y Zamora.

En cualquier caso, la eficacia del establecimiento de medidas para fomentar el ejercicio físico y el deporte en las personas mayores es independiente de la existencia o no de planes específicos para la práctica de ejercicio físico y deporte de las personas mayores, por cuanto las actuaciones transversales, teniendo en cuenta a esta categoría de la población, tanto en los programas dirigidos al deporte en general, como a la atención socio comunitaria, sanitaria o de animación, es una opción perfectamente válida a los fines perseguidos.

En cualquier caso, uno de los objetivos de las administraciones locales debe ser el promover la actividad física de las personas mayores, por lo que, actuaciones aisladas como la convocatoria de juegos populares, o la convocatoria de subvenciones que pueden solicitar las Asociaciones de personas mayores, resultarían escasas y al margen de un compromiso político responsable hacia este colectivo de personas.

Por otro lado, las Diputaciones Provinciales desarrollan sus actuaciones junto con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y los Centros de Acción Social, los Municipios y Mancomunidades, las Asociaciones, e, incluso, las Federaciones Deportivas.

Las acciones coordinadas con la Consejería de Sanidad y los Centros de Acción Social son especialmente oportunas, especialmente para establecer medidas dirigidas a las personas mayores que pueden encontrarse en centros específicos dependientes de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de la atención médico sanitaria que requieran.

También hay que considerar que la coordinación de las Diputaciones Provinciales con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León habría de tener una especial



intensidad para los fines propuestos. De hecho, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Celebrada el día 21 de octubre de 2009, con motivo del debate del Dictamen de la Comisión No Permanente para el estudio de la situación del Deporte en Castilla y León (BOCyL, de 4 de noviembre de 2009), aprobó una serie de Conclusiones, algunas de las cuales se refieren al “Deporte en Personas Mayores”:

“1.- Tal y como recomienda el Consejo de Europa y las Asambleas Mundiales sobre el Envejecimiento, potenciar e implementar el PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL, ahora denominado “Cosas de Mayores”, a desarrollar por personal cualificado, en todos los núcleos de Población de nuestra Comunidad, no sólo incrementando en toda la población mayor su participación en talleres para la educación y mejora de los aspectos de salud psico-física (gimnasia de mantenimiento, de psicomotricidad, yoga o tai-chi, sobre hábitos de alimentación e higiene, ...) sino promoviendo la realización diaria de actividades de la vida cotidiana y, en particular, de actividades específicas de juegos autóctonos, con campeonatos incluidos, lo que ayudará a aminorar su deterioro psíquico-físico y grado de dependencia.

2.-. MOVILIZAR A LA POBLACIÓN MAYOR (incluyendo Centro de Día, Residencias de personas mayores, Entidades locales, ...) invirtiendo en fomentar la práctica diaria de actividades físicas y deportivas, juegos autóctonos y talleres, en todas sus facetas y con las debidas adaptaciones a cada uno. En una de las mejores medidas, sino la mejor, invertir en salud y en prevención, al permitir ahorrar tanto en gastos sanitarios como en atención a la dependencia, ya que se ha demostrado que evitan el sedentarismo, previene la aparición de enfermedades prevalentes, y aumenta la autoestima y relaciones sociales e intergeneracionales, lo que les permitiría ser durante más tiempo transmisores del acervo cultural de los juegos autóctonos que forman parte de nuestra herencia.

3.- Seguir fomentando las actividades físico-deportivas en el mundo rural aprovechando la combinación de la promoción de actividades culturales y del conocimiento de las personas mayores de nuestros pueblos con la actividad físico-deportiva”.

Asimismo, la asistencia y cooperación a los Municipios, en especial a los de menor capacidad económica y gestión, en los términos previstos en la Ley del Deporte de Castilla y



León, debe ser uno de los marcos naturales de las medidas llevadas a cabo por las Diputaciones Provinciales para fomentar la actividad física entre las personas mayores, puesto que es en los pequeños Municipios donde puede haber una mayor carencia de medios para conseguir un acceso universal del colectivo de personas mayores a la práctica del ejercicio físico.

La participación de los Clubes y Asociaciones de personas mayores también puede tener cabida, y, de hecho, parece ser una forma habitual de canalizar las subvenciones convocadas por algunas Diputaciones Provinciales. No obstante, nos parece que la existencia de acciones dirigidas al fomento y a la práctica del deporte entre personas mayores no puede quedar, en exclusiva, a expensas del mayor o menor protagonismo de los Clubes y Asociaciones. Por otro lado, la promoción del ejercicio físico y el deporte entre las personas mayores a través de las Federaciones Deportivas necesariamente ha de tener un resultado más limitado, tanto por los destinatarios a los que puede ir dirigido, como por la naturaleza del deporte federado.

En cuanto al tipo de acciones llevadas a cabo con la intervención de las Diputaciones Provinciales, hemos podido comprobar que se apoyan en clases, talleres, sesiones, o como quiera llamarse, de Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia Corporal y Postural, Yoga, Tai-chi, Juegos Populares y/o Tradicionales, a lo que han de añadirse actividades como la del Senderismo, Baile, Manualidades, u otras similares que, sin ser actividades deportivas o de mantenimiento, también potencian la movilidad de las personas mayores, por lo que han de ser bien recibidas.

Las personas mayores, como cualquier otro colectivo de edad, precisa de una atención específica para la actividad física, e incluso el estado de cada persona merecerá el debido asesoramiento para llevar a cabo una actividad que, en todo caso, no le suponga un perjuicio. Por ello, es importante que el desarrollo de actividades de este tipo cuenten con la participación de personal especializado, así como que exista una variedad de actividades acordes con las necesidades de las personas que han de participar en las mismas.

Igualmente, las actividades han de resultar atractivas para aquellos que pudieran mostrar una resistencia a practicar la Gimnasia, y, así, por ejemplo, la Diputación de Salamanca convoca subvenciones para las Asociaciones de mayores, para el desarrollo de Visitas Turísticas a espacios singulares de la Provincia, y la ejecución de rutas de Senderismo de dificultad baja y media, con las que, en efecto, también puede llevarse a cabo un ejercicio físico acorde a las necesidades de las personas mayores.



Del mismo modo, resultan interesantes las acciones llevadas a cabo por buena parte de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, para la ejecución de parques con el debido equipamiento de aparatos con los que realizar ejercicios físicos al aire libre.

Con todo ello, debemos concluir que las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad, en mayor o menor grado, incluyen entre sus políticas la promoción de la actividad física entre las personas mayores, por cuanto las mismas contribuyen a un envejecimiento activo y a un bienestar personal de los destinatarios.

Estas políticas, materializadas en diversas fórmulas de actuación, son positivamente acogidas por la población, dado el grado de participación que se puede comprobar a través de algunos de los datos facilitados por las Diputaciones Provinciales, de modo que las Administraciones han de ser sensibles a dicha acogida.

La comparativa de los modelos previstos por las distintas Diputaciones Provinciales, en especial de aquellos que cuentan con planes o programas de amplio contenido, entre los que se incluyen medidas para el desarrollo de actividad física por parte de la personas mayores, deben incitar a algunas Diputaciones Provinciales a implementar las acciones que hasta el momento se están desarrollando, con el fin de que las personas mayores, en especial las de los Municipios que cuenten con menos población y menos recursos, tengan acceso a la actividad física adecuada a su estado.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución** formal, para recordar:

- **Las Diputaciones Provinciales deben contemplar planes o programas específicos para el fomento del ejercicio físico o la práctica del deporte entre las personas mayores; o, integrar en otros planes o programas no específicos aquellas acciones que persigan dicho fin de forma transversal, pero, en cualquier caso, mantener una política dirigida a facilitar la actividad física de las personas mayores.**
- **La universalidad en el acceso de las personas mayores a las medidas previstas, para la promoción del ejercicio físico y la práctica del deporte, debe ser un criterio de actuación de las Diputaciones Provinciales, en**



particular para ayudar a los Municipios o Entidades Locales Menores que más lo necesiten, en función de los medios de los que dispongan.

- **Ha de promoverse una serie de actividades variadas para potenciar la actividad física de las personas mayores, integrada por programas deportivos, de mantenimiento físico, socio-motrices, de prevención de la dependencia, e, incluso, de carácter turístico y de aire libre.**
- **El asesoramiento y supervisión de los profesionales adecuados, con la debida formación y titulación, debe estar presente en todo este tipo de actuaciones, para evitar cualquier efecto perjudicial para los destinatarios de las medidas contempladas.**
- **La adecuación de espacios, ya sean cerrados o abiertos, para la práctica del ejercicio físico y el deporte entre mayores, también debe ser un objetivo para lograr la promoción del ejercicio físico y el deporte entre mayores.**
- **La coordinación y colaboración de las Administraciones Públicas de los diferentes niveles, para evitar la duplicidad de actuaciones, o para evitar que grupos de población permanezca al margen de las medidas dirigidas a promover la práctica del ejercicio físico y deporte entre las personas mayores, también debe ser un criterio a tener en cuenta a la hora de diseñar los planes y programas a desarrollar con la iniciativa de las Diputaciones Provinciales.**

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique la aceptación o el rechazo motivado de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución, modificada por la Ley 11/2001, de 22 de noviembre.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Fdo.: Javier Amoedo Conde